

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Domingo 26 de Octubre de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO V. DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LO CIVIL Y CRIMINAL.

Cap. I. De los tribunales.

Art. 259. *Habrà en la corte un tribunal, que se llamarà supremo tribunal de justicia.*

PALMA 25 DE OCTUBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. Comandante general y Gefe político de estas Islas ha recibido del Comandante militar de la provincia de Alicante los impresos que señalados bajo los números 1.º, 2.º y 3.º siguen á continuacion, añadiendo que en aquella plaza las tropas que la guarnecen y sus habitantes serán animados del mejor espíritu, sucediendo lo mismo en Cartagena, en cuya comprobacion se incluye el oficio impreso del Comandante general del 3.º distrito que vá señalado con el número 4.º

NÚMERO 1.º.

El gobernador de la plaza de Alicante, á los habitantes de la misma. — Cumpliendo con lo que ofrecí á los habitantes de esta plaza, en mi edicto de 13 del corriente, y considerando muy natural y justa la ansiedad en que todos se encuentran por saber el objeto del parlamentario francés que se presentó ayer al frente de estos muros, y la respuesta dada á su mensaje, pongo de manifiesto los documentos siguientes, el primero, de los cuales es una traduccion de la carta que recibí del coronel comandante de las tropas francesas estacionadas en Elche, y el segundo, la contestacion que con acuerdo de los gefes de los cuerpos que componen la guarnicion de esta plaza, se tuvo por conveniente dar.

Por ella vereis, alicantinos, cuales son mis sentimientos y deseos en estas extraordinarias cir-

cunstancias, y que jamas trataré de comprometer vuestra suerte, aunque dejando á salvo como es mi deber, el honor militar y la circunspeccion necesaria en tan importantes materias.

El oficio de D. Felipe Saint March, á que el comandante de las tropas francesas se refiere, contiene un escrito en forma de real decreto, restableciendo S. M. las cosas al ser y estado que tenian antes del 7 de marzo de 1820, y mandando la entrega de las plazas que se rijen aun por las leyes constitucionales, á las tropas francesas ó á las de su real servicio, y su contestacion ha sido análoga á la dada al gefe francés. Alicante 14 de octubre de 1823. — Joaquin de Pablo y Chapalangarra.

COPIA.

Traduccion. — El coronel comandante de las tropas francesas estacionadas en Elche. — Al señor general Chapalangarra, gobernador de la plaza de Alicante. — Sr. general: Tengo el honor de remitir á V. S. un oficio del Excmo. Sr. capitán general de los reinos de Valencia y Murcia, dando á conocer á V. S. las intenciones de S. M. C. el Rey Fernando VII, relativamente al pequeño número de plazas fuertes, y puntos fortificados, que se hallan todavía en poder de las tropas que han seguido hasta ahora, el partido constitucional. V. S. tiene demasiado conocimiento, señor general, para que yo pierda un tiempo precioso en demostrarle, lo que V. S. sabe como yo, á saber que la causa de la revolucion está perdida en España, que ha debido caer, porque está en oposicion con las costumbres y la voluntad de la inmensa mayoría de los españoles, que la dicha de la noble España no puede volver á estar asegurada, sino por un abandono y una confianza sin reserva en la voluntad paternal de vuestro Soberano, cuyo único deseo es de cicatrizar todas las llagas, reuniendo al rededor del trono de San Fernando, la grande familia española. Yo me tendria por dichoso, señor general, si pudiera por mi parte

2
contribuir á la egecucion de las intenciones de S. M. C., teniendo los poderes necesarios del señor general baron de Vincent, comandante superior del cuerpo de observacion de Murcia, estoy autorizado para tratar con V. S. directamente y sin la intervencion de ninguna otra persona, bajo las bases mas honrosas para la entrega de la plaza de Alicante, á las tropas francesas, y á dar á V. S. todas las garantías que V. S. podia desear para los individuos; ventaja que V. S. apreciará sin duda. Las capitulaciones acordadas á las plazas de la Coruña, Cádiz, San Sebastian, Pamplona, Santoña, Figueras, y tantas otras que han reconocido mas ó menos recientemente la autoridad de S. M. C., es una segura garantía de la que presidiria á nuestras convicciones. Pues si obedeciendo al Rey Fernando VII, la intencion de V. S. es de entenderse conmigo para la egecucion de su voluntad manifiesta en el oficio que le dirige á V. S. el Ecsmo. señor general March, V. S. puede enviar á mi cuartel general á Elche, un oficial de su confianza, teniendo las instrucciones necesarias, el cual será acogido con toda la política conveniente; si al contrario le conviniese á V. S. mejor tratar en la plaza de Alicante, yo no tendré dificultad ninguna en dar poder bajo la invitacion de V. S., á un oficial superior que irá con este objeto. En nombre de la patria de V. S. le ruego, señor general, á no reusar las proposiciones que le hago, pues en caso contrario, mi carta contiene probablemente las últimas palabras de paz que se le dirigirán á V. S. Tengo el honor de ser con la consideracion mas distinguida, señor general, vuestro mas obediente servidor. = El coronel comandante de las tropas francesas estacionadas en Elche. = *Vicente Foullon de Doué.*

CONTESTACION.

ALICANTE 14 DE OCTUBRE DE 1823.

El Gobernador de la plaza de Alicante, al Sr. Coronel Comandante de las tropas francesas acantonadas en Elche.

Sr. Coronel:

Contestando esta mañana al Sr. general baron de Vincent, que desde Murcia me escribió con fecha 10 del actual participándome la ocurrencia de la salida de S. M. de Cádiz, y entrada de las tropas francesas en aquella plaza, he dicho que no habia recibido por el conducto regular que establecen las leyes militares, ninguna de las noticias que me comunicaba; por cuya razon me era preciso enviar un oficial á Cartageua, con el designio de avistarse con el señor general de este distrito. Ahora veo por el papel que V. S. me ha hecho el honor de dirigirme, sin espresion de fecha, confirmadas

aquellas noticias, y veo tambien una, al parecer, real orden copiada por don Rafael Sain-March, capitan general que se titula de los reinos de Valencia y Murcia, y autorizada por otra persona, desconocida tambien para mí, á quien se da el dictado de secretario del despacho de Guerra, por la cual se repone todo al ser y estado que tenia antes del 7 de marzo de 1820, y se me previene la entrega de la plaza.

La penetracion de V. S. no podrá menos de alcanzar que no son estos medios, ni bastante legales, ni bastante seguros para dar á conocer á una parte de la nacion, regida hasta ahora por las leyes que el rey le mandó jurar, un cambio político de tan alta importancia, y mucho mas cuando de su asenso ha de resultar la entrega de una plaza de armas tan importante y defendible como esta. La sana razon y el pundonor militar exigen, pues, que antes de llegar á un caso semejante, ningun escrúpulo pueda quedar acerea de la existencia de tales hechos, y de las circunstancias que los acompañen.

A poco que V. S. reflexione, se penetrará tambien de lo extraordinario de mi situacion; pues tan distante de desobedecer al rey, como de cometer una imperdonable ligereza, nada me es lícito hacer, sin embargo que desaria que todo cuanto la prudencia exige se hallase reunido en este instante, para poder tratar con V. S. sobre los particulares que me anuncia; mas no siendo esto asi, he determinado, despues de oido el parecer de los gefes de la guarnicion de esta plaza, que el teniente coronel de artillería don Luis María Sarrasti, pase al lugar de la residencia del rey á recibir de S. M. inmediatamente las ordenes que tenga por oportuno comunicarme, por ser esto, en defecto de la manifestacion que debió hacer el gobierno constitucional, el único medio que encuentro razonable para toda determinacion; siendo tal la sinceridad de este paso, y la confianza que tengo en las virtudes militares de V. S., y de los generales del ejército de S. M. Cristianísima, que el referido don Luis María Sarrasti dejará en el Porriuelo la escolta que saque de esta plaza, quedando desde aquel instante bajo la sola salvaguardia de las tropas francesas, hasta llegar y retornar del punto de su destino.

Entretanto acojo gustoso la suspension de toda clase de hostilidades que V. S. me propone.

Pues á nadie puede ser tan grato como lo es á mi corazon, el que cese el derramamiento de sangre. Espero pues, señor coronel, que tendrá V. S. la bondad de contestar á este oficio lo que tuviese por conveniente, dando conocimiento de él á quien corresponda, asi para la suspension de hostilidades, como para que el citado Sar-

rasti y otro oficial que envio à Cartagena, con pliegos para el señor general Torrijos, puedan llegar con la debida seguridad, à los puntos de sus respectivos destinos.

Reciba V. S. señor coronel, la seguridad con que soy su atento y S. S. Q. B. S. M. = *Joaquin de Pablo.*

NÚMERO 2º

Gobierno militar de la plaza de Alicante.

Ya tiene el público conocimiento de las primeras contestaciones que mediaron entre el gefe que mandan las tropas francesas establecidas en Elche, y el gobierno militar de esta plaza. El objeto de mis peticiones en ellas no podia ser mas conforme con la razon y la justicia, pues se reducía à enviar comisionados al lugar de la residencia de S. M., à que se asegurasen de la certeza de cuanto se nos anunciaba; pero habiendose negado con repeticion dicho comandante frances, à permitir el paso de dichos comisionados, le he dirigido por último, con esta fecha, el oficio siguiente; el cual pongo de manifiesto al público para su noticia y gobierno. Alicante 17 de octubre de 1823 = *Joaquin de Pablo.*

Oficio que se cita. = Alicante 17 de octubre de 1823. = Sr. coronel. = La contestacion de V. S. à mi oficio de esta fecha, no encierra ninguna nueva razon que sea suficiente para alterar la determinacion tomada, despues de un maduro exámen, y de que V. S. está enterado, dirigida à cercionarnos de la existencia y voluntad de S. M., antes de proceder à cosa alguna. Veo sí, que V. S. por razones, que no tengo la fortuna de alcanzar, insiste en la negativa del paso de los comisionados; y como esta reiterada oposicion de parte de V. S. cierra absolutamente el camino para hallar la verdad por el medio único indicado por la razon, desentendiéndose en esta parte de lo que prescriben los usos recibidos de la guerra, me veo en la precision de anunciar à V. S., que pues se nos quitan los medios de dejar à cubierto nuestro honor y responsabilidad; los individuos todos que componen la guarnicion de esta plaza, y yo gloriándome de estar à su cabeza, no podemos ni debemos desistir de nuestro justo propósito, por el cual sabremos con gloria morir y sepultarnos bajo las ruinas de estos muros. La guarnicion de Alicante, siente menos la muerte, señor coronel, que la menor mancha en su honor, ni à su carácter conviene reconocer ni menos acatar la sinrazon. Así me lo han hecho presente sus individuos por unanimidad, y así tengo el honor de transmitirlo à V. S. para su gobierno, añadiéndole por mi parte, que los repetidos ejemplares de casos semejantes en la historia de la guerra de todas las naciones cultas y de todos los tiempos, me autorizan para decir à V. S., que estas con-

testaciones, que no son en modo alguno nacidas de desobediencia, serán sí, otros tantos documentos que hagan recaer sobre V. S. la responsabilidad de la sangre que se derrame, y de los demas males que con tal motivo sobrevengan. = Tengo la satisfaccion de repetirme, señor coronel, su mas atento y seguro servidor. = *Joaquin de Pablo.* = Sr. Vizconde Foullon de Doué, coronel comandante de las tropas francesas establecidas en Elche. = P. D. = Para que V. S. pueda formar una idea de la variedad de noticias que circulan, le acompaño la declaracion original que ha dado esta misma mañana un capitán ingles, de la cual aparece haberse hallado S. M. C. en Gibraltar, y haber regresado à Cádiz.

NÚMERO 3º

Gobierno militar y político de la plaza y provincia de Alicante. = En el momento que ha llegado à mis manos uno de los papeles de Madrid que contiene noticias muy señaladas y plausibles acerca del ejército del general Ballesteros, y estado del espíritu público de Andalucía en favor del sistema constitucional, me apresuro à darlo al público para su noticia, bien convencido de la satisfaccion que le resultará al ver el cambio lisongero y feliz que va presentando la Nacion, y que concluirá por despertar en toda ella el honor nacional, y un santo odio contra el feroz despotismo con que se la quiere oprimir. Alicante 19 de octubre de 1823. = *Joaquin de Pablo.*

Córdoba 5 de octubre. Ayer se recibieron en esta capital noticias muy tristes de la situacion de Cabra. Ballesteros está en los Puertos, desde donde puso un extraordinario à Balanzat con ese papel, cuya copia remito: llegó el 2 en la noche: de sus resultas, los oficiales, unidos à los liberales del pueblo, tomaron las disposiciones para el dia siguiente, en que se publicaba la libertad del Rey comunicada por oficio. En efecto, en la mañana del 3 se derramaron los soldados por las calles con cintas verdes, y sus lemas de *Constitucion ó muerte*, cantando los himnos de Riego, vivas à este y à Ballesteros, y arrancando los papeles que se habiau fijado en las esquinas con el anuncio de un tal feliz acontecimiento. A los paisanos que llevaban cintas se las quitaban con violencia; y por último no quedó exceso que dejasen de cometer para manifestar el espíritu que los anima, y lo que se puede esperar de semejante canalla. Se anublaron los corazones de aquel leal vecindario; y el dia de júbilo, porque tanto anhelaban, fue un dia de tristeza; de confusion y amargura; pasó una diputacion del ayuntamiento à Balanzat, fue insultada à su presencia por el

4

coronel de la Constitución; ofreció tomar medidas, cuyo resultado no se ha conocido; y al volver á las casas consistoriales, le manda el dicho Balanzat las dos copias que acompaño. En situación tan deplorable y crítica ofician aquellas autoridades á estas, y se han dado los avisos competentes, para que estén precavidas por si intentan estos hombres despechados algun movimiento en que estén convenidos con los de Extremadura ú otros; por fin, en Cabra no falta mas que la piedra para estar como el año pasado, ¡Estas son las tropas de aquel Ballesteros que no se ocupaba en otra cosa que en conciliar los ánimos y hacer observar la disciplina militar! Y advierta usted al mismo tiempo, que Ballesteros en todos sus oficios pone hasta el dia S. N. Le remito esa copia de pasaporte presentado en este dia.

Jaen 5 de octubre. Hemos notado tres dias hace algunos síntomas de revolucion en esta. Por un anónimo recibí aviso de que habia pájaros que intentaban fomentar la desercion y darnos algo que, hacer y aquella noche habiendo una gran guardia en el depósito de prisioneros que hicieron mis tropas á Riego, faltaron 112 con un oficial; y lo mas particular es que teniendo todas las puertas guardias, ni estas los vieron ni ninguna patrulla, ni los pueblos comarcanos, de que inferimos mano oculta que se descubrirá en la causa que se está haciendo; á la mañana siguiente apareció un capitán de Ballesteros con pasaporte de mas de quince dias de atraso, que estuvo escondido la otra vez en esta, y salió huyendo perseguido por iguales sospechas.

Ayer han aparecido los manuscritos, que incluyen, de Ballesteros, que han traído de Torre de D. Jimeno, y han conmovido toda esta ciudad y su circunferencia en términos muy serios. Yo creo sean supuestos, y aquí vivimos ya con las armas en la mano, pues nos insultan y amenazan; y nos han acibarado todo el gusto.—El general Juan Sanchez Cisneros.

Pesentes tenemos los manuscritos y copia de que se habla en las dos cartas anteriores. Esta lo es de un manifiesto comprensivo de 5 artículos que sabemos corre por la Corte, impreso en Cádiz con fecha del 30 de setiembre, y cuya autenticidad nos es desconocida. En él se observa el lenguaje de un Rey que todavía hablaba oprimido de sus enemigos, y este es el manifiesto que el general Ballesteros se apresura á remitir para que sea copiado en la orden general de su segundo ejército, mandando se faciliten copias á las autoridades civiles ó á cualesquiera otra que lo solicite, á fin de que todos se instruyan de las benéficas y paternales intenciones de S. M. Suspendemos nuestro juicio, repetimos, acerca

de la autenticidad de dicho manifiesto pero no podemos dudar de la que se merece el Real Decreto de primero de este mes inserto en nuestro número 91, por el que S. M., ya libre declara solemnemente que son nulos y de ningun valor todos los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condicion que sean) hasta aquel dia. Y estrañamos sobremanera que el general Ballesteros publique en su ejército con fecha del 3 un manifiesto que no ha sido remitido por el conducto ordinario del Gobierno y que él supone firmado por S. M. en su cautiverio. ¿Cual puede ser su objeto? Decidan nuestros lectores; pero el Restaurador protesta que sin una pronta y enérgica providencia no se atajan estos males. ¡Plegue á Dios que ya esté dada!

(Madrid. Restaurador del 10 de octubre.)

NÚMERO 4º

Por el adjunto impreso se enterará V. S. de las maquinaciones que emplean los enemigos de la patria para acabar de precipitarla en el abismo que la han abierto algunos hijos desnaturalizados: al propio tiempo tengo la satisfacción de manifestar á V. S. que las tropas que guarnecen esta plaza se hallan decididas á no transigir de modo alguno con los agentes del despotismo sea cualquiera el disfraz con que encubran sus pérfidas intenciones.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cartagena 1º de octubre de 1823.—José María Torrijos.

Impreso que se cita en el anterior oficio.

El Sr. Comandante general de este distrito en la mañana de hoy ha recibido el papel siguiente por medio de un paisano.—"Murcia 26 de setiembre de 1823.—Mi estimado Torrijos: Estoy comisionado por el general Ballesteros para entregar al Sr. Gobernador de esa plaza el duplicado del convenio ajustado entre el Sr. General Molitor, y el 2º ejército, y aprobado por S. A. el señor Duque de Angulema á fin de que enteradas esas tropas de su contenido, y convencido V. y demas Gefes de sus ventajas no duden un momento en conformarse con él."—Al efecto, y para desvanecer cualquiera duda que haya podido ocurrir á esa Guarnicion acerca del verdadero concepto de este tratado, y para satisfacer en cuanto me sea posible á las observaciones que V. y demas amigos puedan hacerme, deseo verle con el Gobernador, Pinto, Romero Alpuente ó cualquiera otro antes de presentar de oficio el referido duplicado.—Mañana al romper el dia salgo con direccion á esa plaza, y en el camino recibiré la contestacion á esta carta, en la cual espero me señalará punto, y ora en donde devamos vernos, y hacer un gran servicio á la causa de la patria, y de la huma-

nidad.—Recuerde V. mis afectos á todos los amigos, y cuente siempre con su invariable y afectísimo.—José Manuel del Regato.—Sr. D. José Torrijos.—En el mismo dia por diferente propio por haberse ausentado el que condujo la carta remitió el Sr. Comandante general la contestacion que sigue.—Sr. D. José Manuel del Regato.—Muy señor mio: Con sentimiento he visto la carta de V. del 26 del actual, pues por ella se confirman las noticias que acerca de su conducta habian corrido hace dias.—Ni me es decente, ni debo contestar á sus encubiertas razones, y si solo decirle para que jamas me acuse de haber abusado de la buena fé, cosa que tanto aborrece mi honradez, que estoy bien enterado de los medios que se han empleado para la infame capitulacion que hizo Ballesteros, y en la que con asombro veo á V. mezclado, y aun satisfecho.—Quien habia de decir que Regato me imitase á sucumbir con menos precio del honor nacional á los intentos de los extranjeros? ¿Quién ha hecho á este agente de causa tan poco noble, y tan directamente opuesta al honor y al decoro de la Nacion? Ballesteros como general en Gefe de estos egércitos fué mi gefe pero el dia fatal que olvidando sus deberes traicionó la Patria, dejó de serlo y lo compadecí.—Así pues no tiene autoridad ninguna en nosotros, que lo despreciamos, y no dependemos sino del Gobierno constitucional de las Españas; todo lo que no sea emanacion del indicado Gobierno no lo esmeraremos jamás, y si la muerte fuera positiva, moriremos con el honor que debe hacerlo todo Español, y que desgraciadamente tanto se han olvidado.—Aorrese V. de parsentarse en esta plaza, pues si tal hiciera sea cual fuere la forma con que quiera cubrirse, sería detenido, juzgado y sentenciado con arreglo á las leyes que nos rigen y regirán mientras vivamos, ó la Nacion resuelva otra cosa. No es causa esta yá, Sr. Regato, de instituciones, ni de palabras, esta lo es de dignidad y de decoro, y el nombre Español sabe hacerse respetar, como lo ha sido siempre por todas naciones de Europa. Si algunos asegurando sus personas creer haber cumplido con sus obligaciones, se equivocan mucho, y la Nacion ó la posteridad les acusará algun dia de su criminal porte.—El Gobernador de esta plaza que piensa como yó, y Pinto y Romero Alpuente que coservan carácter y honradez, no tienen por conveniente el verle como indica, pues debia V. saber antes de ahora que somos incapaces de transigir con ignominia, ni retirar nuestro rostro del peligro sean cual fueren las circunstancias.—Esté V. seguro, y digálo á cuantos guste, que soy Español y honrado, y que amante de mi patria como el primero, no admitiré transacion, ni contrato alguno mientras el honor de la Nacion no quede con el esplendor debido, y esto no puede verificarse

Imprenta de Domingo Garcia.

5
mientras ocupen tropas francesas el territorio Español. Buelvanse á su país; reunase la Representacion Nacional en la forma que la Constitucion señala, que yó y los valientes que me acompañan se combienen á todo pero cediendo á la fuerza de una nacion vecina, no lo haremos jamás, y ojala que pensando lo mismo los que tenian mas obligacion de hacerlo, no hubieran sido tan débiles ó perversos, como con horror y vergüenza vemos lo han sido.—La causa de la patria, y su independenciam exige siempre sacrificios de nuestra parte y si la humanidad se resiente de las víctimas que ocurran, la odiosidad recaiga sobre el agresor, pues nosotros ni hacemos ni hemos hecho mas que cumplir con el deber precioso de defender la patria.—Con esto motivo bien desagradable para mi, me despido de V. asegurándole que no vivirá sin honor.—José María de Torrijos.—Lo que se hace saber al público para que vea un testimonio mas de las pérdidas sugerencias y bajas intrigas, que ponen en egercicio nuestros enemigos; advirtiéndole que se ha prevenido á los gobernadores de Alicante y Peñíscola lo conveniente para que de modo alguno pueda ser sorprendido la honradez, el valor y el patriotismo que les distingue. Cartagena 27 de setiembre de 1823.

Lo que de orden del Sr. Comandante general y Gefe político de esta provincia se hace saber al público para su conocimiento consiguiendo á lo ofrecido en su alocucion de ayer. Palma 25 de octubre de 1823.—El secretario del gobierno político de esta provincia:—José de Peñaranda.

BALEARES: Cuando llegaron ayer á mis manos los pliegos que he recibido por el correo de Alicante fue en ocasion que agravada mi indisposicion no me permitió enterarme de su contenido; pero calmada aquella algun tanto, y habiendo tomado conocimiento de ellos me dirijo á vosotros con la misma franqueza; que lo hice en el dia 22, cuando os manifesté mis sentimientos, para anunciaros que las noticias que me transmite el comandante militar de Alicante, únicas que recibido, ademas de adolecer de obscuridad y confusion, y notarse en ellas algunas contradicciones no tienen otro caracter oficial que el ser comunicadas por la referida autoridad; y para que lleguen á noticia de todos he dispuesto se inserten en los periódicos de esta Ciudad.

Ciudadanos vivid tranquilos; tened confianza en mi ingenuidad y estad seguros de que nada os ocultará, ni dejará de providenciar energicamente cuanto pueda contribuir al bien estar de estas Islas vuestro conciudadano y Gefe Político.—El Conde de Almodovar.—Palma 25 de Octubre de 1823.

Ciudadanos vivid tranquilos; tened confianza
 en mi integridad y estad seguros de que nada
 os ocultaré; mi deber es proporcionaros con
 completo cargo toda la información que se
 de estas cosas que os concierne y de lo que
 tiene. — El Comandante de Armas de la
 Ciudad de México, D. D. de la Paz, el 25 de
 Octubre de 1823.

Ciudadanos: Cuando hegron ayer a mis manos
 las plegas que he recibido por el correo de Ma-
 rone los he examinado con gran cuidado y he
 sido no me permito extender de su con-
 tenido; pero en vista de que algunos de los
 señores que me han escrito me han dicho que
 yo a veces con la misma facilidad que lo
 hice en el día 22, cuando os manifesté mis sen-
 timientos, para anunciaros que las cosas que
 me transmitió el comandante militar de Ma-
 rone, acerca de recibido, además de haber
 de obscuridad y confusión, y notarse en ellas al-
 gunas contradicciones no tiene otro carácter que el
 que el ser comunicadas por la misma autori-
 dad; y para que lleguen a noticia de todos he
 dispuesto se inserten en las plegas de esta
 Ciudad.

Ciudadanos: El Gobierno de esta plaza que me
 he encargado de administrar, no tiene por
 carácter y fines, no tiene por conveniente
 el ser como indios, por lo que he de saber antes
 de ahora que somos incapaces de transigir con
 ignorancia, ni retirar nuestro rostro del peligro
 que nos amenaza. — José V. de
 Paz, y de la Paz, que soy Español
 y de la Paz, y que anuncio de mi patria como el
 que no admitiré transacción, ni pacto al-
 guno que sea en perjuicio de la Nación no puede con-
 el capitán de la Paz, y este no puede retirarse

Imprenta de Domingo García

Ciudadanos: El Comandante de Armas de la
 Ciudad de México, D. D. de la Paz, el 25 de
 Octubre de 1823.

Ciudadanos: Cuando hegron ayer a mis manos
 las plegas que he recibido por el correo de Ma-
 rone los he examinado con gran cuidado y he
 sido no me permito extender de su con-
 tenido; pero en vista de que algunos de los
 señores que me han escrito me han dicho que
 yo a veces con la misma facilidad que lo
 hice en el día 22, cuando os manifesté mis sen-
 timientos, para anunciaros que las cosas que
 me transmitió el comandante militar de Ma-
 rone, acerca de recibido, además de haber
 de obscuridad y confusión, y notarse en ellas al-
 gunas contradicciones no tiene otro carácter que el
 que el ser comunicadas por la misma autori-
 dad; y para que lleguen a noticia de todos he
 dispuesto se inserten en las plegas de esta
 Ciudad.

Ciudadanos: El Gobierno de esta plaza que me
 he encargado de administrar, no tiene por
 carácter y fines, no tiene por conveniente
 el ser como indios, por lo que he de saber antes
 de ahora que somos incapaces de transigir con
 ignorancia, ni retirar nuestro rostro del peligro
 que nos amenaza. — José V. de
 Paz, y de la Paz, que soy Español
 y de la Paz, y que anuncio de mi patria como el
 que no admitiré transacción, ni pacto al-
 guno que sea en perjuicio de la Nación no puede con-
 el capitán de la Paz, y este no puede retirarse

Imprenta de Domingo García